

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROQUIN C. LTDA.";

QUE el señor Doctor Leonardo Ballo Borrero y el señor Pedro Ponce Yápez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "PROQUIN C. LTDA.", a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1978;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-78-1242, de 1° de noviembre de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública, antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PROQUIN C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00), dividido en cuatro mil ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que

se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROQUIM C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 2 de octubre de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PROQUIM C. LTDA.", de 27 de febrero de 1970, que mediante Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos y aumentar su capital, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Carmen Pérez de García, en favor de la compañía "PROQUIM C. LTDA.", del lote número 3, que lo desmembra del lote B de la hacienda "Pusugui Grande", terreno situado en la Parroquia de Pomasquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos y especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón. El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo cuarto, que mediante Escritura Pública de 2 de octubre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo de este Cantón, la compañía "PROQUIM C. LTDA." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROQUIM C. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 2 de octubre de 1978,

junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

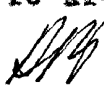
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978

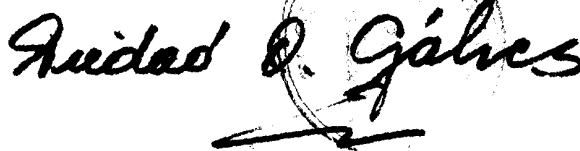

Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROQUIM C. LTDA.", el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978
CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
CTM.
20-XI-78.


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 11 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-


Audad D. Gálvez